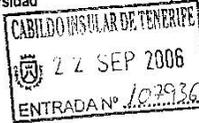




Ministerio de Medio Ambiente  
 Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad  
 Dirección General de Costas  
 Unidad de Apoyo - Planeamiento Urbanístico

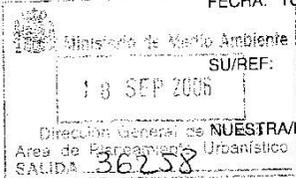
Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 28071 Madrid  
 Fax 91 597 59 07  
 Teléfono 91 597 60 00



DESTINATARIO

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE  
 Plaza de España nº 1  
 38003 - SANTA CRUZ DE TENERIFE

FECHA: 18/09/2006



NOUESTRA/REF: PLA/38/034/06  
 JMM

ASUNTO

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACION DE RESIDUOS DE LA ISLA DE TENERIFE

Con fecha 14 de septiembre de 2006 esta Dirección General ha emitido el siguiente informe:

"El Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Cabildo de Tenerife remite a esta Dirección General, a través de la Demarcación de Costas de Tenerife, el documento arriba referenciado en formato digital, sobre el que se emite el informe que disponen los artículo 112 a) y 117 de la Ley 22/88 de Costas.

El objeto del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife, amparado en el Decreto 35/95, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, es el de integrar las actividades desarrolladas en todo el archipiélago, promoviendo su competitividad económica y fomentando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Plan establece estándares de suelo a nivel comarcal, municipal y local e indica las condiciones específicas para las infraestructuras complementarias a las existentes en la regulación sectorial para su adecuación al ámbito insular.

Dadas las características del Plan y la localización y ubicación de las infraestructuras señaladas en la documentación gráfica que se acompaña, esta Dirección General no pone objeciones al Avance del Plan Territorial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife."

Lo que se traslada para conocimiento y efectos.

EL JEFE DEL ÁREA DE  
 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

José M<sup>a</sup> de Miguel Carpintero

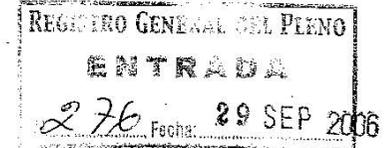


Grupo  
 Socialista



Santa Cruz de Tenerife  
 29 de septiembre de 2006

A la atención de D. Ricardo Melchior Navarro  
 SR. PRESIDENTE  
 Cabildo Insular de Tenerife



Estimado Sr.:

Adjunto a la presente le remito las enmiendas que presenta el Grupo Socialista al Plan Territorial Especial de Ordenación de los Residuos en la Isla de Tenerife, que actualmente se encuentra en fase de avance.

Atentamente,

La Portavoz,

Fidela Velázquez Manuel



Tenerife, Capital Europea de la Cultura



Grupo  
Socialista



## SUGERENCIAS AL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LOS RESIDUOS DE TENERIFE (FASE DE AVANCE)

1º. Según la información del propio Plan, éste se basa en supuestos o hipótesis en cuanto a la composición y caracterización de los Residuos Domiciliarios (en adelante RD) y los Residuos Industriales, Comerciales e Institucionales Asimilables (en adelante RICIA). La información procede, en el primer caso, de un estudio del Gobierno de Canarias realizado en el año 2001, y en el segundo de datos de otros territorios, como por ejemplo Vizcaya. Entendemos que el Plan debe basarse en estudios realizados por el propio Cabildo sobre la realidad insular de Tenerife.

2º. Consideramos que el Plan debe ser un documento adaptado con rigor a la normativa vigente. Por tal motivo, se hace necesario adaptar los objetivos a lo dispuesto en el Plan Nacional de Residuos, el Plan Integral de Residuos de Canarias, y otros documentos reguladores de los residuos. Sólo así se explicarían los tres escenarios de generación de RD per cápita. De lo contrario, entendemos que sólo obedece, como se constata en la anterior sugerencia, a hipótesis y datos vagos. Carece el documento de datos objetivos del por qué, si se sigue una política muy activa y se realiza un esfuerzo en la prevención, esto se traduciría en un descenso del 1% de la tasa anual de generación per cápita de residuos domiciliarios.

Lo mismo ocurre con los RICIA. En este caso, se agrava aún más, dado que se carece de datos que puedan avalar cuál va a ser la tendencia de estos residuos en el futuro, ya que hoy por hoy existe una falta de datos históricos. Aquí también se establecen tres escenarios. El Plan elige uno de ellos (la relación 75% RD - 25% RICIA) que, corresponde a la implantación de políticas muy activas, pero que, sin embargo, no se desarrollan en ninguna acción concreta.

Por lo tanto, el Plan deberá contener una información específica que recoja en qué medida se cumplen o no los objetivos marcados por la legislación europea, nacional y autonómica y trasladarlos al horizonte temporal del Plan y en todos los residuos objetos de éste.

3º. Entendemos que el documento debe recoger de forma explícita las medidas destinadas a cumplir los objetivos propuestos. Este documento se limita a



Tenerife, Capital Europea de la Cultura



Grupo  
Socialista



incluir datos, flujos, diagramas, todo ello aplicando "políticas ambiciosas", pero a lo largo del documento no se fija ninguna, especialmente de prevención.

4º. Creemos que este Plan debe involucrar al Gobierno de Canarias, propiciando medidas legislativas tendentes al cumplimiento del principio "quien contamina, paga", y no sólo a nivel insular y local, como establece el Plan en su redacción actual.

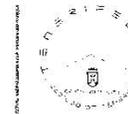
5º. Entendemos que el documento debe establecer qué implicación ambiental tendrían en nuestra Isla las distintas opciones.

6º. Consideramos que el Plan debe tener una ficha financiera completa, y no sólo un detalle de las inversiones en infraestructuras.

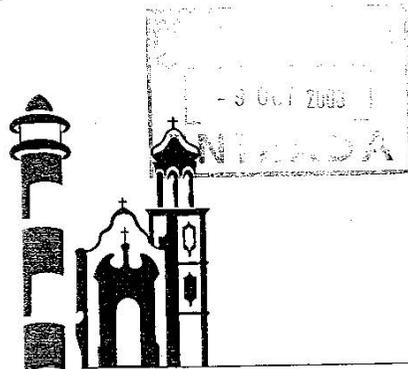
7º. Entendemos que el Plan debe contener un compromiso expreso de cada Ayuntamiento, según el cual dicha Administración asuma, se comprometa y ponga a disposición el suelo oportuno, si se diera el caso, para que este Plan cumpla con los objetivos que se marca. En el documento, se recogen actas, y testimonios gráficos de los medios de comunicación que se hacen eco de las distintas reuniones informativas, pero creemos que no supone un documento de compromiso.

8º. Con respecto a los Residuos de Construcción y Demolición, entendemos que al igual que en los RD y RICIA, no se tienen datos concretos y creemos que se debe ser más riguroso en cuanto a establecer su composición.

9º. Creemos también que el Plan debe contener medidas explícitas para que los potenciales residuos que entren en la Isla, salgan de la Isla, es decir, para que no se queden en la Isla residuos de productos que no han sido fabricados en Tenerife.



Tenerife, Capital Europea de la Cultura



**Sociedad de Hijos y Amigos de Arico  
SOCHIAMAR**

#### ALEGACIONES

#### ASUNTO: ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE TENERIFE

Estas **ALEGACIONES** se formulan por parte de la Asociación "SOCIEDAD DE HIJOS Y AMIGOS DE ARICO" en anagrama SOCHIAMAR para que, conforme a lo expuesto en el documento de Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR), preste su conformidad y/o aceptación o se reparen **LAS ALEGACIONES** formuladas según se estime procedente.

Examinada la documentación aportada se consideran las siguientes **ALEGACIONES** a tener en cuenta:

1. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 3- Composición de los RD de Tenerife, 2001*, dada la importancia de la información que supone la caracterización de los residuos de Tenerife, por lo que significa como herramienta fundamental para el posterior cálculo de:
  - a).- las cantidades de fracciones de residuos presentes y futuras,
  - b).- las previsiones de generación y para el cálculo
  - c).- el diseño de las instalaciones de tratamiento,

Se hace necesario, y así **SE PROPONE QUE EN ESTA FASE DE REDACCIÓN DEL DOCUMENTO, SE HAGA UN ESTUDIO DE COMPOSICIÓN O UNA CARACTERIZACIÓN EXHAUSTIVA Y ACTUALIZADA, DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE TENERIFE.**

2. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 24-Variación de la población de hecho por municipios, 2005-2016*, el dato de población del Municipio de Arico para el año 2005 de 7.346 habitantes, corresponde al dato del censo de población de derecho para ese mismo año. **DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EN PRIMAVERA-VERANO EL CENSO DE POBLACION SE INCREMENTA EN UN 40% Y POR TANTO DEBE PREVERSE ESA INCIDENCIA EN LO QUE SE REFIERE A GENERACION DE RESIDUOS QUE SUGERIMOS HACER EXTENSIVA A LOS 30 AYUNTAMIENTOS RESTANTES DE LA ISLA POR EL EFECTO DE INCREMENTO POSITIVO DEL TURISMO.**
3. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado *10.1 Prognosis de la generación de RD 2005-2016*, se ha elegido para la Planificación un escenario A (-1%) que implanta políticas de prevención muy activas en el ámbito local (AYUNTAMIENTOS) e insular (CABILDO) lo cual se considera **UN RIESGO** por lo que supone de incertidumbre en caso de que la realidad de la generación futura de residuos se aparte de la senda fijada en este escenario, todo lo cual repercute negativamente en el dimensionado de las infraestructuras de tratamiento de residuos. Por lo que a **efectos positivos de previsión**, y conocida la experiencia negativa en planificación de las infraestructuras de tratamiento existentes **se propone:**  
**FIJAR COMO OBJETIVOS DE PREVENCIÓN LOS EXPUESTOS PARA EL ESCENARIO "A", Y EL ESCENARIO "B (0,1%)" PARA LA PLANIFICACIÓN REAL Y DE DISEÑO Y PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS YA QUE SUPONE UN MODELO INTERMEDIO CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN ACTIVAS.**
4. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado *11.1 La materia orgánica biodegradable en los RD y en los RICIA*, en relación a los posibles tratamientos de los residuos biodegradables, **se propone:**  
**EVALUAR EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL OCASIONADO POR EL TRATAMIENTO DE LA BIOMASA EN UN POSIBLE PROCESO DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA CON VISTAS A UNA FUTURA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS URBANOS.**
5. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 11. *El Tratamiento Biológico de la Materia Orgánica Biodegradable (MOB)*,
  - a).- se desconoce la calidad, cantidad y caracterización de los posibles yacimientos de materia orgánica biodegradable (MOB) presente en los residuos para una eficaz planificación.
  - b).- se desconoce la demanda potencial de posibles usuarios de compost así como la superficie de suelo apta y susceptible de uso del mismo.

c).-se desconoce la sinergia entre aquellos residuos ricos en carbono (residuos agrícolas, restos de poda y jardinería, madera, etc.) para su aprovechamiento conjunto con aquellos RD y RICIA ricos en nitrógeno para la elaboración de compost así como la relación C/N obtenida y por tanto las cantidades necesarias de carbono en relación con los objetivos planteados en el Plan.

**POR TODO ELLO SE HACE NECESARIO CARACTERIZAR ADECUADAMENTE TODOS LOS MOB Y REALIZAR ESTUDIO DE NECESIDADES REALES DE COMPOST PARA LOS SUELOS AGRICOLAS DE LA ISLA CON VISTAS A DEFINIR LA DEMANDA INTERNA , LACAPACIDAD DE VENTA EXTERNA Y LA POSIBLE PRODUCCION CON UNA CALIDAD DEFINIDA.**

6. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 11.3 *La Oficina de Certificación del Compost (OCC)*, se propone la constitución o inclusión en la ya citada de la Agencia Insular de Fertilización Orgánica, en aras de lograr cumplir los objetivos planteados en el plan en materia de recogida selectiva y compostaje de la MOB. **EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN EL PUNTO 5 DE ESTAS ALEGACIONES DE ENTRE LA FUNCIONES QUE DESARROLLARÍA LA CITADA AGENCIA INSULAR , se proponen:**
- A).- LA GESTIÓN DE LAS MÚLTIPLES ACCIONES YA DESCRITAS EN LA OCC;**
- B).-LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO O MEJORA DE LA FERTILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LOS SUELOS, EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN SISTEMAS FRÁGILES Y LA REPOBLACIÓN FORESTAL;**
- C).-EL FOMENTO DE LA DEMANDA DEL COMPOST, CON ACCIONES TRANSVERSALES COMO LA BÚSQUEDA DE SINERGIAS ENTRE LOS RESIDUOS URBANOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS; LA PROMOCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE COMPOSTADORES; EL APOYO A NUEVAS INICIATIVAS DE COMPOSTAJE; LOS ENSAYOS DEMOSTRATIVOS, LA PROMOCIÓN DE JORNADAS Y CONGRESOS; EL ASESORAMIENTO EN COMPOSTAJE, ETC .**
7. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 34-Destino de la MOB generada. Tenerife 2016 (tn/año)*, no se justifican adecuadamente los datos y porcentajes de previsión de tratamiento y generación de los distintos tipos de materia orgánica biodegradable (MOB) y se desconoce si estos objetivos obedecen a la demanda futura de compost en la isla de Tenerife.
8. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 12.3. *Aplicación de las consideraciones estratégicas a la gestión de RU (-) de Tenerife*, se propone:

**QUE SEGÚN LA JERARQUÍA EUROPEA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, LA MAXIMIZACIÓN DEL RECICLAJE SEA UN PUNTO ESTRATÉGICO A CONSIDERAR SEPARADO Y PERFECTAMENTE DIFERENCIADO DE LA POTENCIACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ENERGÉTICA.**

9. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 13. *La Gestión de Recogida*, en relación a las directrices sobre recogida de residuos urbanos se propone :
- EL ESTUDIO DE LA IMPOSICIÓN Y GESTIÓN DE TASAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SUPRAMUNICIPALES E INTEGRADAS INCLUYENDO BONIFICACIONES EN ESTAS TASAS PARA AQUELLOS USUARIOS QUE TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL MODELO A IMPLANTAR PARTICIPEN DE MANERA EFICAZ.**
10. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 13. *La Gestión de Recogida*, tal y como se describe en relación a la implantación de una experiencia piloto del modelo de recogida propuesto, se propone :
- QUE SE INCLUYA EN EL PLAN LA REALIZACIÓN DE ESA EXPERIENCIA PILOTO EN EL MUNICIPIO DE ARICO TAL Y COMO YA HA PROPUESTO EL AYUNTAMIENTO DE ARICO AL SERVICIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS Y ENERGÍA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE**
11. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 14.1. *Objetivos de Prevención: Minimización y Reutilización*, se propone:
- INCLUIR UN PUNTO O APARTADO QUE REFLEJE EL FAVORECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN MEDIANTE SUBVENCIONES/AYUDAS A LAS UNIVERSIDADES Y EMPRESAS CANARIAS PARA REALIZAR SEMINARIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN , DIAGNÓSTICOS Y AUDITORIAS MEDIOAMBIENTALES Y ASI PODER EMPRENDER ACTUACIONES QUE TENGAN POR FINALIDAD LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LOS PROCESOS INDUSTRIALES.**
12. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 14.1. *Objetivos de Prevención: Minimización y Reutilización*, se propone la creación de la Oficina de Prevención y Gestión de Residuos de la Isla de Tenerife, que desarrollará y fomentará políticas de minimización de residuos y tecnologías limpias. Servirá también de centro de asesoría técnica a las empresas , de formación , en materia de caracterización y gestión adecuada de residuos.
13. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 49-Objetivos mínimos de reciclaje y recogida selectiva de subfracciones no envases RD 2008 (%)*, no se justifican adecuadamente los datos y porcentajes de

objetivos mínimos de reciclaje de PTEOR para el año 2008, ni por tanto todos los cálculos posteriores a que se refieren estos datos iniciales.

14. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 53-Objetivos de recogida de los RU (-) primarios. Tenerife 2016 (Tn/año y %)*, **no se justifican** adecuadamente los datos y porcentajes de objetivos mínimos de recogida selectiva para el año 2016 y por tanto los máximos de recogida en masa resultantes de los mismos.
15. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 15. *Alternativas de Gestión Integrada de RU (-) en 2016 Tenerife*, en relación con la propuesta de las alternativas 1A y 1B donde el porcentaje de vertido es del 42,3%, **se propone :**

**LA OPTIMIZACIÓN DE LA SUPERFICIE UTILIZADA COMO CELDAS DE VERTIDO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO ALUDIENDO A RAZONES TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO DEL TERRENO, DESCENDIENDO CONVENIENTEMENTE EN SU PROFUNDIDAD, ALARGANDO LA VIDA ÚTIL DE LAS CELDAS Y A CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, PUESTO QUE CONSIDERAMOS QUE EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ARICO, COMO EL INSULAR ES ESCASO, EN EL CUAL SE CUENTA CON MÁS DE 2 MILLONES DE M<sup>2</sup> DESTINADOS COMO ÚNICA INSTALACIÓN INSULAR PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS, LOS CUALES DEBEMOS DE APROVECHAR AL MÁXIMO ALARGANDO EN LO POSIBLE LA VIDA ÚTIL DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL COMPLEJO SIEMPRE QUE LO PERMITAN LAS DIRECTIVAS EUROPEAS Y DISPOSICIONES TRASPUESTAS DE LAS MISMAS.**

16. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 15. *Alternativas de Gestión Integrada de RU (-) en 2016 Tenerife*, en relación con la propuesta de las alternativas 2A, 2B, 3A y 3B donde se exponen porcentajes de tratamientos de gestión de residuos basados en la instalación de plantas de valorización energética de los residuos secundarios, **se propone :**

**SU UBICACIÓN EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y EN ESPECIAL JUNTO A PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DONDE PUEDAN APROVECHARSE LAS SINERGIAS YA CREADAS PARA ÉSTAS, DONDE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN MARÍTIMA Y TERRESTRE HAGAN POSIBLE MENORES COSTOS EN LOGÍSTICA, DONDE LA NORMATIVA SECTORIAL QUE AFECTA A LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES HAYA OBLIGADO A CREAR INFRAESTRUCTURAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO INSTALACIONES CORRECTORAS QUE FOMENTEN LA**

#### **MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS EN EL MEDIO Y POR POSIBILITAR UNA UBICACIÓN QUE NO AFECTE A NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS.**

17. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DE RU (-)*, existe discrepancia entre lo expuesto en el plano y lo expuesto en la documentación escrita en relación a la gestión de la materia orgánica biodegradable recogida selectivamente, al plantear una Planta de Compostaje de la Comarca Abona con una capacidad para 25.042 Tn/año, que en el plano aparece dibujada una en Arico (existente) y otra en Arona (futura) y que sumadas sus capacidades resultan la de la ya mencionada , **se propone:**

#### **LA ACLARACION, JUSTIFICACION Y CORRECCION DE DICHA DISCREPANCIA**

18. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* no se mencionan, ni explican, ni justifican los apartados referentes a Puntos Limpios, Minipuntos Limpios y Polígonos Industriales de Reciclado que si se plantean dibujados en el mapa de *DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DE RU (-)*.**se propone :**

#### **LA ACLARACION, JUSTIFICACION Y CORRECCION DE DICHO DOCUMENTO.**

19. Que en aras de conseguir un análisis profundo y objetivo de las alternativas planteadas y un mejor consenso sobre éstas, **se propone:**

**QUE SE DEBE TRABAJAR SERIA Y EXHAUSTIVAMENTE EN EL CAPÍTULO DE INVERSIONES Y COSTES DE TRATAMIENTO, ACTUALMENTE SIN DESARROLLAR.**

20. Que según el Principio de Proximidad, tanto comunitario como internacional, que plantea la necesidad de gestionar los residuos en el lugar más cercano a donde se generan y de la manera más descentralizada posible, **se propone :**

**QUE LOS RESIDUOS SANITARIOS DEL GRUPO III SEAN GESTIONADOS TAL Y COMO PLANTEA EL PLAN PROPICIANDO SU UBICACIÓN EN ALGÚN ÁREA INDUSTRIAL CERCANA AL ÁREA DE MAYOR GENERACIÓN DE LOS MISMOS.**

**QUE LOS RESIDUOS DE MATADERO, DECOMISOS Y ANIMALES MUERTOS SEAN GESTIONADOS TAL Y COMO PLANTEA EL PLAN PROPICIANDO SU UBICACIÓN EN ALGÚN ÁREA INDUSTRIAL CERCANA AL ÁREA DE MAYOR GENERACIÓN DE LOS MISMOS.**

21. Que habida cuenta del problema que genera la acumulación de residuos de Neumáticos Fuera de Uso (NFU) (prohibición de vertido el 16 de julio de 2006), el Plan no prevé una solución clara y diáfana de dicho problema por tanto **se propone :**

EL ESTUDIO E IMPLANTACION DE UNA ALTERNATIVA SERIA Y VIABLE DE GESTIÓN DE LOS NFU, DEJANDO EN MANOS DE LA INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESARIAL LA GESTIÓN DE DICHS RESIDUOS SIEMPRE QUE ELLO NO SIGNIFIQUE UN DETRIMENTO ECONOMICO PARA EL USUARIO.

22. Que en relación a la gestión, transporte y tratamiento de algunas fracciones y corrientes de residuos, el Plan fomenta la "privatización" de estas acciones adoptando una decisión arriesgada, habida cuenta de que estas decisiones si provienen del mundo empresarial van aparejadas a unos beneficios reales que inicialmente necesitan de periodos de implantación y que muchas veces no reconocen el carácter social y público que supone la gestión de los residuos, por todo ello , se propone :

**VIGILAR ATENTAMENTE, EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN, AQUELLOS ASPECTOS QUE SE PLANTEEN A LA INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESARIAL A LOS EFECTOS DE QUE SIGNIFIQUEN UNA MEJORA CON EL MINIMO EFECTO ECONOMICO AL USUARIO.**

23. Por ultimo , y aun cuando parece estar previsto, se propone :

**QUE EN EL SENO DEL PLAN, SE CREEN MECANISMOS POR LOS CUALES SE OBLIGUE A TODAS LAS ENTIDADES LOCALES A LA IMPLANTACIÓN Y COMPROMISO DE REALIZAR LA RECOGIDA SELECTIVA DE LAS DISTINTAS CORRIENTES DE RESIDUOS, SE BONIFIQUE A AQUELLAS QUE ACTÚAN DE FORMA ADECUADA Y OBTENGAN UN RECICLAJE DE CALIDAD Y SE SANCIONE A AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DE RECICLAJE O NO IMPLANTEN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA.**

**QUE EN EL SENO DEL PLAN , Y QUE POR TANTO ASI SE REFLEJE EN SU REDACCION, SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD Y NECESIDAD DE COLABORACION ESTRECHA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA TANTO EN LOS ASPECTOS DE PARTICIPACION ACTIVA EN LOS ORGANOS DE CONSULTA Y ASESORAMIENTO COMO EN LA REDACCION DE ESTUDIOS E INFORMES DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN.**

Es todo cuanto SE TIENE A BIEN FORMULAR A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE

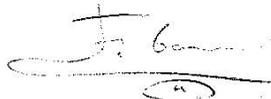
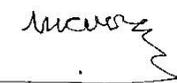
Villa de Arico, a 5 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE

Francisco Morales

Feliciano Garcia



ULL



**ASUNTO: ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE TENERIFE**

Estas **ALEGACIONES** se formulan por parte del **Grupo de Investigación "Equipo Estable de I+D+I INGEMAR"** del Departamento de Ingeniería Marítima de la **Universidad de La Laguna**, inscrito con el nº 47 en el Registro de Grupos de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y representado por el **Prof. Dr. Feliciano García García**, con **DNI 41918685 N**, en su calidad de Investigador Principal/Coordinador del mismo para que, conforme a lo expuesto en el documento de Avance de Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR), preste su conformidad y/o aceptación o se reparen **LAS ALEGACIONES** formuladas, según se estime procedente.

Examinada la documentación aportada se consideran las siguientes **ALEGACIONES** a tener en cuenta:

1. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 3- Composición de los RD de Tenerife, 2001*, dada la importancia de la información que supone la caracterización de los residuos de Tenerife, por lo que significa como herramienta fundamental para el posterior cálculo de:

a).- *las cantidades de fracciones de residuos presentes y futuras,*

b).- *las previsiones de generación y para el cálculo*

c).- *el diseño de las instalaciones de tratamiento,*

Se hace necesario, y así **se propone:**

**QUE EN ESTA FASE DE REDACCIÓN DEL DOCUMENTO, SE HAGA UN ESTUDIO DE COMPOSICIÓN O UNA CARACTERIZACIÓN EXHAUSTIVA Y ACTUALIZADA, DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE TENERIFE.**

2. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 24-Variación de la población de hecho por municipios, 2005-2016*, el dato de población del Municipio de Arico para el año 2005 de 7.346 habitantes, corresponde al dato del censo de población de derecho para ese mismo año. **DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EN PRIMAVERA-VERANO EL CENSO DE POBLACION SE INCREMENTA EN UN 40% Y POR TANTO DEBE PREVERSE ESA INCIDENCIA EN LO QUE SE REFIERE A GENERACION DE RESIDUOS QUE SUGERIMOS HACER**

SPLA

**EXTENSIVA A LOS 30 AYUNTAMIENTOS RESTANTES DE LA ISLA POR EL EFECTO DE INCREMENTO POSITIVO DEL TURISMO.**

3. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 10.1 *Prognosis de la generación de RD 2005-2016*, se ha elegido para la Planificación un escenario A (-1%) que implanta políticas de prevención muy activas en el ámbito local (AYUNTAMIENTOS) e insular (CABILDO) lo cual se considera **UN RIESGO** por lo que supone de incertidumbre en caso de que la realidad de la generación futura de residuos se aparte de la senda fijada en este escenario, todo lo cual repercute negativamente en el dimensionado de las infraestructuras de tratamiento de residuos. Por lo que a **efectos positivos de previsión**, y conocida la experiencia negativa en planificación de las infraestructuras de tratamiento existentes se propone:

**FIJAR COMO OBJETIVOS DE PREVENCIÓN LOS EXPUESTOS PARA EL ESCENARIO "A", Y EL ESCENARIO "B (0,1%)" PARA LA PLANIFICACIÓN REAL Y DE DISEÑO Y PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS YA QUE SUPONE UN MODELO INTERMEDIO CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN ACTIVAS.**

4. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 11.1 *La materia orgánica biodegradable en los RD y en los RICIA*, en relación a los posibles tratamientos de los residuos biodegradables, se propone:

**EVALUAR EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL OCASIONADO POR EL TRATAMIENTO DE LA BIOMASA EN UN POSIBLE PROCESO DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA CON VISTAS A UNA FUTURA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS URBANOS.**

5. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 11. *El Tratamiento Biológico de la Materia Orgánica Biodegradable (MOB)*;

a).- se desconoce la calidad, cantidad y caracterización de los posibles yacimientos de materia orgánica biodegradable (MOB) presente en los residuos para una eficaz planificación.

b).- se desconoce la demanda potencial de posibles usuarios de compost así como la superficie de suelo apta y susceptible de uso del mismo.

c).-se desconoce la sinergia entre aquellos residuos ricos en carbono (residuos agrícolas, restos de poda y jardinería, madera, etc.) para su aprovechamiento conjunto con aquellos RD y RICIA ricos en nitrógeno para la elaboración de compost así como la relación C/N obtenida y por tanto las cantidades necesarias de carbono en relación con los objetivos planteados en el Plan.

**POR TODO ELLO SE HACE NECESARIO CARACTERIZAR ADECUADAMENTE TODOS LOS MOB Y REALIZAR ESTUDIO DE NECESIDADES REALES DE COMPOST PARA LOS SUELOS AGRICOLAS**

**DE LA ISLA CON VISTAS A DEFINIR LA DEMANDA INTERNA , LA CAPACIDAD DE VENTA EXTERNA Y LA POSIBLE PRODUCCION CON UNA CALIDAD DEFINIDA.**

6. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 11.3 *La Oficina de Certificación del Compost (OCC)*, se propone la constitución o inclusión en la ya citada de la Agencia Insular de Fertilización Orgánica, en aras de lograr cumplir los objetivos planteados en el plan en materia de recogida selectiva y compostaje de la MOB. **en concordancia con lo indicado en el punto 5 de estas alegaciones de entre la funciones que desarrollaría la citada agencia insular , se proponen:**

**A).- LA GESTIÓN DE LAS MÚLTIPLES ACCIONES YA DESCRITAS EN LA OCC;**

**B).-LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO O MEJORA DE LA FERTILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LOS SUELOS, EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN SISTEMAS FRÁGILES Y LA REPOBLACIÓN FORESTAL;**

**C).-EL FOMENTO DE LA DEMANDA DEL COMPOST, CON ACCIONES TRANSVERSALES COMO LA BÚSQUEDA DE SINERGIAS ENTRE LOS RESIDUOS URBANOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS; LA PROMOCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE COMPOSTADORES; EL APOYO A NUEVAS INICIATIVAS DE COMPOSTAJE; LOS ENSAYOS DEMOSTRATIVOS, LA PROMOCIÓN DE SEMINARIOS, JORNADAS Y CONGRESOS CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA; EL ASESORAMIENTO EN COMPOSTAJE, ETC .**

7. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la tabla 34-*Destino de la MOB generada. Tenerife 2016 (tr/año)*, no se justifican adecuadamente los datos y porcentajes de previsión de tratamiento y generación de los distintos tipos de materia orgánica biodegradable (MOB) y se desconoce si estos objetivos obedecen a la demanda futura de compost en la isla de Tenerife.

8. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 12.3. *Aplicación de las consideraciones estratégicas a la gestión de RU (-) de Tenerife*, se propone:

**QUE SEGÚN LA JERARQUÍA EUROPEA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, LA MAXIMIZACIÓN DEL RECICLAJE SEA UN PUNTO ESTRATÉGICO A CONSIDERAR SEPARADO Y PERFECTAMENTE DIFERENCIADO DE LA POTENCIACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ENERGÉTICA.**

9. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 13. *La Gestión de Recogida*, en relación a las directrices sobre recogida de residuos urbanos se propone :

**EL ESTUDIO DE LA IMPOSICIÓN Y GESTIÓN DE TASAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SUPRAMUNICIPALES E INTEGRADAS INCLUYENDO BONIFICACIONES EN ESTAS TASAS PARA AQUELLOS USUARIOS QUE TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL MODELO A IMPLANTAR PARTICIPEN DE MANERA EFICAZ.**

10. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 13. *La Gestión de Recogida*, tal y como se describe en relación a la implantación de una experiencia piloto del modelo de recogida propuesto, **se propone** :

**QUE SE INCLUYA EN EL PLAN LA REALIZACIÓN DE ESA EXPERIENCIA PILOTO EN EL MUNICIPIO DE ARICO TAL Y COMO YA HA PROPUESTO EL AYUNTAMIENTO DE ARICO AL SERVICIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS Y ENERGÍA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

14. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 14.1. *Objetivos de Prevención: Minimización y Reutilización*, **se propone**:

**INCLUIR UN PUNTO O APARTADO QUE REFLEJE EL FAVORECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN MEDIANTE SUBVENCIONES/AYUDAS A LAS UNIVERSIDADES Y EMPRESAS CANARIAS PARA REALIZAR SEMINARIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN, DIAGNÓSTICOS Y AUDITORIAS MEDIOAMBIENTALES Y ASI PODER EMPRENDER ACTUACIONES QUE TENGAN POR FINALIDAD LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LOS PROCESOS INDUSTRIALES.**

12. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 14.1. *Objetivos de Prevención: Minimización y Reutilización*, se propone la creación de la Oficina de Prevención y Gestión de Residuos de la Isla de Tenerife, que desarrollará y fomentará políticas de minimización de residuos y tecnologías limpias. **Servirá también de centro** de asesoría técnica a las empresas, de formación en colaboración con la Universidad de La Laguna, en materia de caracterización y gestión adecuada de residuos.
13. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la tabla 49-*Objetivos mínimos de reciclaje y recogida selectiva de subfracciones no envases RD 2008 (%)*, **no se justifican** adecuadamente los datos y porcentajes de objetivos mínimos de reciclaje de PTEOR para el año 2008, ni por tanto todos los cálculos posteriores a que se refieren estos datos iniciales.
14. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la tabla 53-*Objetivos de recogida de los RU (-) primarios. Tenerife 2016 (Tn/año y %)*, **no se justifican** adecuadamente los datos y porcentajes de objetivos mínimos de recogida selectiva para el año 2016 y por tanto los máximos de recogida en masa resultantes de los mismos.

15. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 15. *Alternativas de Gestión Integrada de RU (-) en 2016 Tenerife*, en relación con la propuesta de las alternativas 1A y 1B donde el porcentaje de vertido es del 42,3%, **se propone** :

**LA OPTIMIZACIÓN DE LA SUPERFICIE UTILIZADA COMO CELDAS DE VERTIDO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO ALUDIENDO A RAZONES TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO DEL TERRENO, DESCENDIENDO CONVENIENTEMENTE EN SU PROFUNDIDAD, ALARGANDO LA VIDA ÚTIL DE LAS CELDAS Y A CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, PUESTO QUE CONSIDERAMOS QUE EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ARICO, COMO EL INSULAR ES ESCASO, EN EL CUAL SE CUENTA CON MÁS DE 2 MILLONES DE M<sup>2</sup> DESTINADOS COMO ÚNICA INSTALACIÓN INSULAR PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS, LOS CUALES DEBEMOS DE APROVECHAR AL MÁXIMO ALARGANDO EN LO POSIBLE LA VIDA ÚTIL DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL COMPLEJO SIEMPRE QUE LO PERMITAN LAS DIRECTIVAS EUROPEAS Y DISPOSICIONES NACIONALES Y AUTONOMICAS TRASPUESTAS DE LAS MISMAS.**

16. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 15. *Alternativas de Gestión Integrada de RU (-) en 2016 Tenerife*, en relación con la propuesta de las alternativas 2A, 2B, 3A y 3B donde se exponen porcentajes de tratamientos de gestión de residuos basados en la instalación de plantas de valorización energética de los residuos secundarios, **se propone** :

**SU UBICACIÓN EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y EN ESPECIAL JUNTO A PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DONDE PUEDAN APROVECHARSE LAS SINERGIAS PROPIAS, DONDE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN MARÍTIMA Y TERRESTRE HAGAN POSIBLE MENORES COSTOS EN LOGÍSTICA, DONDE LA NORMATIVA SECTORIAL QUE AFECTA A LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES HAYA OBLIGADO A CREAR INFRAESTRUCTURAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO INSTALACIONES CORRECTORAS QUE FOMENTEN LA MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS EN EL MEDIO Y POR POSIBILITAR UNA UBICACIÓN QUE NO AFECTE A NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS. EN ESE SENTIDO DESDE ESTE GRUPO DE INVESTIGACION SE COMPARTE CON OTRAS ENTIDADES Y EN ESPECIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE ARICO, LA IDEA DE UBICARLA EN LA ZONA DE GRANADILLA DE ABONA EN SU POLÍGONO INDUSTRIAL Y EN ESPECIAL JUNTO A PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA YA INSTALADAS Y FUNCIONANDO, DONDE PUEDAN APROVECHARSE LAS SINERGIAS YA CREADAS PARA ÉSTAS.**

17. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DE RU (-)*, existe discrepancia entre lo expuesto en el plano y lo expuesto en la documentación escrita en relación a la gestión de la materia orgánica biodegradable recogida selectivamente, al plantear una Planta de Compostaje en la Comarca Abona

con una capacidad para 25.042 Tn/año, que en el plano aparece dibujada una en Arico (existente y afectada por Normativa Europea) y otra en Arona (futura) y que sumadas sus capacidades resultan la de la ya mencionada, **se propone:**

**LA ACLARACION, JUSTIFICACION Y CORRECCION DE DICHA DISCREPANCIA**

18. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* no se mencionan, ni explican, ni justifican los apartados referentes a Puntos Limpios, Minipuntos Limpios y Polígonos Industriales de Reciclado que si se plantean dibujados en el mapa de *DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DE RU (-)*. **se propone :**

**LA ACLARACION, JUSTIFICACION Y CORRECCION DE DICHO DOCUMENTO.**

19. Que en aras de conseguir un análisis profundo y objetivo de las alternativas planteadas y un mejor consenso sobre éstas, **se propone:**

**QUE SE DEBE TRABAJAR SERIA Y EXHAUSTIVAMENTE EN EL CAPÍTULO DE INVERSIONES Y COSTES DE TRATAMIENTO, ACTUALMENTE SIN DESARROLLAR.**

20. Que según el Principio de Proximidad, tanto comunitario como internacional, que plantea la necesidad de gestionar los residuos en el lugar más cercano a donde se generan y de la manera más descentralizada posible, **se propone :**

**QUE LOS RESIDUOS SANITARIOS DEL GRUPO III SEAN GESTIONADOS TAL Y COMO PLANTEA EL PLAN PROPICIANDO SU UBICACIÓN EN ALGÚN ÁREA INDUSTRIAL CERCANA AL ÁREA DE MAYOR GENERACIÓN DE LOS MISMOS Y NO EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO.**

**QUE LOS RESIDUOS DE MATADERO, DECOMISOS Y ANIMALES MUERTOS SEAN GESTIONADOS TAL Y COMO PLANTEA EL PLAN PROPICIANDO SU UBICACIÓN EN ALGÚN ÁREA INDUSTRIAL CERCANA AL ÁREA DE MAYOR GENERACIÓN DE LOS MISMOS Y NO EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO.**

21. Que habida cuenta del problema que genera la acumulación de residuos de Neumáticos Fuera de Uso (NFU) ( cuya prohibición de vertido se fijó para el pasado 16 de julio de 2006), el Plan no prevé una solución clara y diáfana de dicho problema por tanto **se propone :**

**EL ESTUDIO E IMPLANTACION DE UNA ALTERNATIVA SERIA Y VIABLE DE GESTIÓN DE LOS NFU, DEJANDO EN MANOS DE LA INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESARIAL LA GESTIÓN DE DICHS RESIDUOS SIEMPRE QUE ELLO NO SIGNIFIQUE UN DETRIMENTO ECONOMICO PARA EL USUARIO.**

22. Que en relación a la gestión, transporte y tratamiento de algunas fracciones y corrientes de residuos el Plan fomenta la "privatización" de estas acciones adoptando una decisión arriesgada, habida cuenta de que estas decisiones si provienen del mundo empresarial van aparejadas a unos beneficios reales que inicialmente necesitan de periodos de implantación y que muchas veces no reconocen e carácter social y público que supone la gestión de los residuos, por todo ello, **se propone :**

**VIGILAR ATENTAMENTE, EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN, AQUELLOS ASPECTOS QUE SE PLANTEEN A LA INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESARIAL A LOS EFECTOS DE QUE SIGNIFIQUEN UNA MEJORA CON EL MINIMO EFECTO ECONOMICO AL USUARIO.**

23. Por ultimo, y aun cuando parece estar previsto, **se propone :**

**QUE EN EL SENO DEL PLAN, SE CREEN MECANISMOS POR LOS CUALES SE OBLIGUE A TODAS LAS ENTIDADES LOCALES A LA IMPLANTACIÓN Y COMPROMISO DE REALIZAR LA RECOGIDA SELECTIVA DE LAS DISTINTAS CORRIENTES DE RESIDUOS, SE BONIFIQUE A AQUELLAS QUE ACTÚAN DE FORMA ADECUADA Y OBTENGAN UN RECICLAJE DE CALIDAD Y SE SANCIONE A AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DE RECICLAJE O NO IMPLANTEN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA.**

**QUE EN EL SENO DEL PLAN, Y QUE POR TANTO ASI SE REFLEJE EN SU REDACCION, SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD Y NECESIDAD DE COLABORACION ESTRECHA con LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA TANTO EN LOS ASPECTOS DE PARTICIPACION ACTIVA EN LOS ORGANOS DE CONSULTA Y ASESORAMIENTO COMO EN LA REDACCION DE ESTUDIOS E INFORMES DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN.**

Es todo cuanto **SE TIENE A BIEN FORMULAR A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE**

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de Octubre de 2006

Por Grupo Investig. "E.E.de I+D INGEMAR":



Fdo: Feliciano Garcia Garcia

